Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 085 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 11 de agosto del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO:

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 015-2023-MDCC de fecha 10 de agosto del 2023 trató la moción de apoyo a favor de la Asociación de Personas con Discapacidad "Esperanza Bustamante".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el sub numeral 2.5 del numeral 2 del artículo 84° de precitada Ley, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas exclusivas en cuanto a contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo.

Que, la referida Ley en su artículo 87° decreta que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la dicha ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Que, mediante solicitud s/n de fecha 14 de junio de 2023 (Expediente 230613M135), la administrada sra. Libia Díaz Calsina solicita apoyo para la adquisición de tres ollas, cucharón, balón de gas y cocina, que permitirán la contribución vecinal de asistir con alimentos a los socios usuarios vulnerables de la Asociación de Personas con Discapacidad "Esperanza Bustamante" de la Asociación Urbanizadora de José Luis Bustamante y Rivero del distrito de Cerro Colorado.

Que, con hoja de coordinación N° 607-2023-GDS-MDCC del 20 de junio del 2023, la Gerente de Desarrollo Social examinada la solicitud, requiere a la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos remita los costos referenciales de tres ollas de acero inoxidable, un cucharón de acero inoxidable, una cocina semi industrial de dos hornillas y un balón de gas, a fin se realice la evaluación para la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, a través de proveído N° 2786-2023-MDCC/SGLA del 05 de julio del 2023, la Sub Gerente de Logística y Abastecimientos remite la cotización solicitada, cuyos detalles y costos referenciales se encuentran en el documento "Cotización para bienes y declaración jurada del proveedor" de fecha 04 de julio de 2023.

Que, a través del informe N° 578-2023-MDCC/GPPR del 11 de julio del 2023, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite disponibilidad presupuestal por el importe máximo de S/ 1,438.50 (mil cuatrocientos treinta y ocho con 50/100 soles) para el apoyo solicitado, manifestando que éste se financiará con cargo a gasto corriente.

Que, la Gerente de Desarrollo Social, mediante informe técnico N° 019-2023-GDS-MDCC del 07 de agosto de 2023, atendiendo a lo solicitado por el Gerente de Asesoría Jurídica mediante proveído N° 118-2023-GAJ-MDCC, precisa que el apoyo peticionado debe atenderse por cuanto corresponde a un fin social y se trata de población vulnerable, adjuntando además, el padrón de beneficiarios de la Asociación de Personas con Discapacidad "Esperanza Bustamante" de la Asociación Urbanizadora de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante informe legal N° 290-2023-GAJ-MDCC del 09 de agosto del 2023, es de opinión que se apruebe el pedido presentado por la administrada sra. Libia Díaz Calsina.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026

Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo consistente en la adquisición de enseres de cocina a favor de la administrada Sra. Libia Díaz Calsina, destinado a cocina de la Asociación de Personas con Discapacidad "Esperanza Bustamante" de la Asociación Urbanizadora de José Luis Bustamante y Rivero del distrito de Cerro Colorado, con las especificaciones detalladas en proveído N° 2786-2023-MDCC/SGLA hasta por la suma de S/ 1,438.50 (mil cuatrocientos treinta y ocho con 50/100 soles), conforme al informe N° 578-2023-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social las acciones pertinentes para el fiel cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO
ASESORÍA JURÍDICA
V°B°
AREQUIPA

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026